

RECEIVED

DEC 5 1967

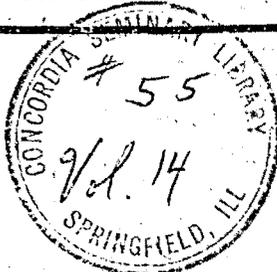
Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

CONTENIDO:



	Página
Interpretación Bíblica	1
Movimiento confesional y el aniversario de la Reforma.....	10
Una tentativa de reconciliación.....	11
Palabra Pastoral sobre la "Discusión por la Biblia y la confesión".....	14
La cuestión del divorcio.....	15
La confesión de Augsburgo.....	25
Bosquejos del Antiguo Testamento.....	36
Bosquejos para Sermones.....	45

Publicado
por
La Junta
Misionera
de la
Iglesia
Evangélica
Luterana
Argentina

“verdad plena de Dios” cuya predicación “tampoco hoy día es una empresa sin esperanza”.

La Palabra Pastoral está firmada por Dr. W. Guenther por la “Iglesia Evangélica Luterana” (Antiguo-Luterana), por H. Willkomm, presidente de la “Iglesia Evangélica Luterana Libre”, y por el Superintendente H. Brüggmann en nombre de la “Iglesia Evangélica Luterana Independiente”. Estas iglesias libres tienen alrededor de 65.000 miembros.

LA CUESTION DEL DIVORCIO

Una de las causales de divorcio, según la ley, es la de adulterio. ¿Cómo se prueba el adulterio? Como en los días de Jesús, es necesario sorprender a la mujer en el mismo acto. Toda la jurisprudencia argentina se basa en esta regla. Los periódicos argentinos nos relataron el caso que se ventiló en nuestros tribunales, de un marido celoso que sospechaba que su esposa lo traicionaba. Un día la vio entrar en uno de esos hoteles alojamientos. Buscó los servicios de un escribano, dos testigos, una orden de la policía, entró en la habitación ocupada por la mujer y la halló... vestida correctamente, sentada ante una mesa, en compañía de un extraño. Se labró el acta, le siguió un juicio por “presunción de adulterio” y ella respondió a la demanda justificando su presencia en aquel lugar. Ella tenía el “hobby” de coleccionar estampillas de correos, a lo cual se oponía el esposo, y se encontraba allí canjeándolas con aquel caballero. ¿Qué había visto el esposo, el escribano, los testigos y la policía?... Nada que fuera inmoral. ¿La había sorprendido el esposo cometiendo adulterio...? Tampoco. Estaba ocupada en la inocente labor de cambiar estampillas con otro coleccionista. ¿Cuál fue el final de esta historia? Que la esposa siguió al marido un juicio de divorcio por sevicia (malos tratos) y lo ganó.

Todos sabemos que en toda gran ciudad del mundo civilizado existen “empresas” especializadas en producir pruebas para divorcio en perjuicio de la mujer; todo lo que se necesita es que el esposo disponga del dinero suficiente para hacer uso de esos “detectives privados” que han de encargarse de obtener

pruebas documentadas de la infidelidad de la mujer. ¡Esto también es moneda corriente! Las "pruebas" obtenidas son presentadas al juez, y un magistrado benévolo las acepta a sabiendas de que son falsas; y la esposa cansada de insultos, y agravios en las audiencias, se calla la boca —a veces saca una pistola de su cartera— y tira todo por la borda. ¡Le basta que la libren de un marido cínico o anormal!

Pero no ha sido mi propósito hablar del divorcio como tema jurídico-social. Yo quiero hablar de lo que la Biblia dice del divorcio, de las causales para que un divorcio se produzca. Quiero hablar del divorcio y del nuevo casamiento de "la parte inocente".

El problema del divorcio era tan candente en los días de Jesús como lo es en nuestros días. San Marcos nos refiere que Jesús, habiendo llevado a fin su ministerio en Galilea, sale de Capernaúm y se dirige a Jerusalén, y evitando atravesar Samaria, hace su camino por la región de Perea, en donde reinaba Herodes. Las multitudes le siguen y se le acercan los fariseos y le preguntaron, para tentarle, si le era lícito al hombre repudiar a su mujer" (Mr. 10:2). San Mateo agrega al relato de Marcos las tres palabras siguientes: "por cualquier cosa"; así que la pregunta de los fariseos pudo haber sido: "¿Le es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier cosa?"

Una declaración categórica por parte de Jesús hubiera sido un golpe muy rudo para estos "falsos religiosos". Una de las cuestiones candentes en los días del Señor era el significado de las palabras "cosa indecente" que se mencionaba en la ley de Moisés al hablar del divorcio. "Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente (*erwath dabar*), le escribirá carta de divorcio, y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa. Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre" (Deut. 24:1,2). El texto es traducido de diferentes maneras, pero todas ellas coinciden en que el motivo para "despedir" a la mujer es el hecho de encontrar en ella "alguna cosa torpe" o "cosa indecente".

Dos escuelas intrepataban la expresión mosaica "cosa indecente": la de Shammai y la de Hillel. Para la primera "cosa indecente" se debía entender el adulterio; pero la escuela rival de Hillel entendía por esa expresión, cualquier defecto físico o

moral. Hubo casos en los que olvidarse de hacer la salsa para un guiso, o que a una esposa se le quemara un trozo de carne en el horno, era considerado por los rabinos "la cosa indecente" de la que habla Moisés.

La escuela de Shammai no aceptaba otra tacha para "el despedido" de la mujer casada que "desórdenes escandalosos". Como es natural, los principios severos de este rabino no contaban con muchos adeptos: era que, grandes del pueblo, levitas y fariseos y hasta simples particulares, llevaban en el matrimonio una libertad rayana en la licencia. La poligamia se venía practicando en Israel desde tiempo inmemorial; en realidad, la ley "ni la aprobaba, ni la condenaba"; lo que sólo se condenaba era que un hombre se casare con dos hermanas (Lev. 18:18) y asegurar al hijo de la mujer menos amada los derechos de la primogenitura respecto del hijo de la mujer preferida (Deut. 21:15, 16), y mientras prohibía al rey, por abuso de recursos, tener muchas mujeres (Deut. 17:17), se ordena que el Sumo Sacerdote tenga una sola esposa (Lev. 21:13,14).

El divorcio, en los días de Jesús, estaba reemplazando en verdad a la poligamia y, si bien los israelitas no reunían ya bajo un mismo techo "muchas esposas", en cambio pasaban de una a otra conforme a los caprichos de la simpatía. El célebre Akiba, del siglo II de nuestra era, sostenía principios más laxos que los de la escuela de Hillel. Para Akiba, era causa suficiente de divorcio que un marido llegara a descubrir que su esposa estaba poniendo fea o que era menos bonita que otra mujer, lo que era para él motivo justo para repudiarla.

"Hillel aflojaba lo que Shammaiataba", tal era el eslogan de los palestinianos. Mientras los dos líderes rabínicos discutían el pueblo estaba perplejo y, detrás de los argumentos teológicos y morales quedaba oculto, a los ojos de la gente, "la situación existente del palacio real". El tetrarca de Galilea, había "repudiado" a su propia esposa para vivir en abierto concubinato con Herodías, la mujer de su hermano.

Si Jesús se hubiera declarado a favor de una de estas escuelas de pensamiento, la de Hillel o la de Shammai, no habría hecho otra cosa que granjearse la amistad del otro bando y desde luego hubiera herido abiertamente las pasiones de la multitud; situación tanto más dificultosa y crítica, cuando en aquellos momen-

tos atravesaba Galilea, territorio sujeto al dominio del tetrarca incestuoso y adúltero, quien a pedido de su concubina, había mandado decapitar al Bautista en castigo por su atrevimiento de defender la santidad del matrimonio. ¿Es posible que Jesús hubiera experimentado temor en vista de esa situación?

Sabemos que "repudiar" a la esposa "por cualquier cosa" era muy común en Palestina en los días de Jesús. Cuenta Josefo con desenvoltura, como él mismo repudió a su mujer, aunque ya era madre de tres hijos. La repudió —dice él— "porque no le agradaban más sus costumbres", lo que traducido a nuestra jerga moderna sería "por incompatibilidad de caracteres". Pero la verdadera razón era otra; el muy lascivo se había enamorado perdidamente de otra mujer más noble y más de su gusto.

Observamos que a la pregunta de los fariseos diciendo "si era lícito repudiar a la mujer por cualquier cosa", Jesús respondió formulando otra pregunta: "¿Qué os mandó Moisés?"

Hay una gran diferencia entre estas dos preguntas: "¿Qué os mandó Moisés?" y "¿Qué permitió Moisés?" "Moisés había permitido dar carta de divorcio" y en esta diferencia estribaba el secreto de la cuestión. Por un lado tendríamos "una acción permitida por la ley" y por el otro "una acción mandada por la ley". Ninguno de los dirigentes de las dos escuelas rabínicas se había permitido sugerir que "Moisés hubiera ordenado el divorcio". La cuestión del divorcio estaba más ligada con un deseo humano que con la voluntad de Dios.

¿Cuál es la respuesta de Jesús a aquellos fariseos hipócritas? "Cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de "fornicación" y se casa con otra, adultera". La traducción del Testamento Griego de Nestle dice: "Cualquiera que repudiare a su mujer, no siendo por causa de fornicación, y se casare con otra, comete adulterio".

Una lectura superficial de este versículo da la impresión que el Señor está diciendo aquí que "el caso de fornicación por parte de la mujer, da lugar a que se la despidan, y el hombre queda en libertad para casarse con otra". ¿Pero, es esto lo que dice el texto? El Señor no dice aquí "quien se casa con una segunda mujer, a no ser por fornicación de la primera, peca" sino que dice: "Quien despide a su mujer, a no ser por fornicación, y se casa con otra, peca".

Hay dos considerandos en las palabras de Jesús:

1) El de despedir la propia mujer;

2) El de casarse con una segunda.

La excepción se opone al primer considerando y no al segundo. Que no se peca despidiendo a la mujer cuando ésta "fornicó"; esto está claro en las palabras del texto. En cambio: "que no se peque casándose con otra cuando "fornicó" la primera, eso no lo dice el texto. Para que lo dijera sería necesario que el pensamiento de Jesús estuviera redactado de la siguiente manera: "Quien despide a su mujer y se casa con otra, a no ser que haya fornicación por parte de la primera, peca"; pero no es así como se expresó el Señor en el texto, sino de esta otra manera: "Quien despide a su mujer, a no ser por causa de fornicación, y se casa con otra, peca".

El texto se puede explicar sin dificultad de la siguiente manera: "Quien despidiera a su mujer sin causa grave, como lo es la fornicación, peca" ¿Por qué? . . . Porque la expone al peligro de pecar a ella misma, y aun sin eso, porque le niega el derecho que ella tiene de vivir matrimonialmente con él.

Quien se casa con la repudiada (haya o no haya habido fornicación, puesto que este segundo considerando no afecta esa excepción) también peca. ¿Por qué? Porque si la fornicación da derecho a separarse de la mujer "no la da para casarse con otra".

Este texto, pensado de esta manera, es un fuerte argumento en favor de la indisolubilidad del matrimonio.

Reconozco que este modo de hablar no es el más corriente, pero no hay dificultad alguna de expresarse así en castellano. Pongamos "el sentido" del texto en otra forma, sin intentar hacer violencia alguna a lo que en él se dice o se quiere decir:

Si alguno matare a su padre,

a no ser en legítima defensa,

y le desearre su eterna condenación, peca.

En esta oración tendríamos que el inciso "en legítima defensa" afecta al primer miembro y no al segundo.

Nunca se puede matar al padre sino es "en legítima defensa". Fuera de este caso, es pecado matar al padre; y desearle la condenación eterna "siempre es pecado", estemos o no estemos en peligro de perder la vida si no lo hacemos.

De la misma manera, despedir a la propia mujer es pecado, a no ser que haya habido fornicación —dado otro motivo grave

equivalente— y “casarse con otra, viviendo la primera, siempre es pecado”.

Examinemos, ahora, dos versículos en el Evangelio de San Mateo. Uso la traducción del Nuevo Testamento de Nestle:

Mat. 19:9: “Os digo que cualquiera que repudiare a su mujer, no siendo por causa de fornicación (me epi porneías), y se casare con otra, comete adulterio”.

Mt. 5:32: “Mas yo os digo: que todo el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación (parektos lógou porneías), hace que ella adultere; y el que se casare con la repudiada, comete adulterio”.

¿Qué ha querido decirnos Jesús? Tres soluciones se dan a esta palabra del Maestro Divino:

A) La solución clásica es como sigue:

- 1) “Fornicación” es lo mismo que “adulterio”.
- 2) El divorcio no es absoluto. No rompe el vínculo.
- 3) Ni el marido ni la mujer pueden volver a casarse, “ya que sólo la muerte rompe el lazo conyugal”.

Pero esta solución no puede soportar tres dificultades:

- 1) “Fornicación” (“porneía”) no es “adulterio” (“moikeía”).
- 2) “Repudiar” (“apoluein”) no es lo mismo que “separación” (“koriszenai”) y los judíos no tenían idea alguna de un divorcio que no rompiera el lazo conyugal.
- 3) Para la separación de cuerpos hay otros motivos aparte del adulterio.

B) La segunda opinión cuenta con la autoridad de San Agustín: “Jesús no contesta la pregunta insidiosa de los fariseos; no afirma que el divorcio sea permitido por causa del adulterio; hace abstracción de este caso; y esto no es una concesión sino una preterición”. El Dr. Zahn dice que “la doctrina de San Mateo, verdadera en sí, pero incompleta en este punto, sería completada por los otros dos Sinópticos y por San Pablo.

No hay que confundir esta explicación con la opinión según la cual Jesús se mantuvo en el terreno de la Ley Mosaica en el cual se colocaban los fariseos que le interrogaban, sin hacer otra cosa que dar una decisión provisional: “Mientras la Ley de Moisés subsista, no debe haber más causal de divorcio que la fornicación”. Para el adulterio de la mujer casada había otra pena.

C) La tercera solución hace que las palabras conserven su significado propio.

“Apoluécin”, cuando se trata de matrimonio, no significa “despedir” sino “repudiar” y los judíos con los que hablaba Jesús no podían entenderlo de otra manera.

“Porneía” (fornicación) es siempre distinto a “moikeía” (adulterio). Pongamos un ejemplo: en el caso de José, el novio de María; ¿qué creyó que cometió su prometida: “fornicación” o “adulterio”? ¿Puede cometer “adulterio” realmente una persona soltera?

¿Podríamos entender las siguientes palabras de San Mateo: “Cualquiera que repudiare a su mujer, no siendo por causa de fornicación”... como si se tratara de un recién casado que llega a descubrir el día de la boda que no ha desposado una virgen intacta?

Otra de las dificultades, con relación al divorcio, son las siguientes palabras de Jesús: “Lo que Dios unió, no lo separe el hombre”.

1) ¿Estaba en la mente de Jesús que “todos los matrimonios estaban unidos por Dios”? ¿Los de los gentiles también?

2) ¿Cómo se sabe que una pareja de desposados están o han sido unidos por Dios?... La Biblia dice que “por sus frutos los conoceréis”. ¿Cuáles deben ser los frutos probatorios de que una pareja ha sido unida por Dios? Sabemos que el corazón humano es sumamente engañoso.

3) ¿Cuándo comienza esa “unión hasta la muerte por parte de Dios?

a) ¿Cuándo ambos jóvenes se comprometen?

b) ¿En el momento en el que se hacen públicas las “amonestaciones” en la iglesia?

c) ¿Después de la bendición nupcial?

d) ¿Después de que el matrimonio haya sido consumado?

4) Estudiemos algunos casos prácticos:

a) Una pareja se ha casado por el civil y por la iglesia. ¿Están ya unidos por Dios? ¿Esa unión no puede romperse en manera alguna?

b) La pareja se retira a la alcoba nupcial para “consumar el matrimonio anterior” —no hay matrimonio si no ha habido consumación— y resulta que por impotencia del esposo o por constitución fisiológica de la mujer, el matrimonio no puede ser consumado. ¿Se puede romper este vínculo? ¿Por qué? ¿No estaban unidos por Dios? Engaño no hubo por ninguna de las partes. ¿Cómo puede afirmarse, si la Biblia no habla expresamente del caso, que el lazo conyugal puede romperse cuando el matrimonio no se consuma por impedimentos ajenos a la voluntad de los esposos?

c) Hace algunos años se ventiló en los tribunales argentinos la demanda de una esposa que solicitaba “anulación de matrimonio”, alegando que el esposo era impotente. El argumentaba que eso no era verdad, que el problema de su “impotencia” se debía a la frigidez de la esposa. Intervinieron los médicos de los tribunales y el matrimonio fue considerado “nulo” — como si nunca se hubiera realizado ni ante el registro civil, ni ante la iglesia. Si esta pareja estaba unida por Dios, ¿cómo se pudo romper el lazo?

d) Semanas pasadas, La Razón de Buenos Aires, traía la noticia de una “anulación de matrimonio” declarada por las autoridades del Vaticano. Una joven napolitana contrae matrimonio con un joven siciliano. El entiende que “la consumación del matrimonio” es un acto pecaminoso y no quiere perder su alma. Esconde en la casa a un amigo. Se levanta del lecho conyugal para ir al baño y le pide al amigo que vaya al tálamo y ocupe su lugar. La joven descubre la trampa. Grita. Hace salir al intruso y al día siguiente solicita “anulación de matrimonio” y se le concede.

Jesús, en aquella ocasión defendió la indisolubilidad del lazo matrimonial al decir: “Lo que Dios unió, no lo separe el hombre”. Dios ha puesto su sello sobre el lazo matrimonial. El matrimonio es una unión hecha por Dios mismo. Disolver ese lazo equivale a romper una atadura divina.

Hay, indudablemente, una diferencia entre “separación” y “divorcio”. Nuestro Señor hablaba en esta ocasión de “divorcio”. Reconocemos que existen muchísimas razones por las que dos personas no pueden vivir pacíficamente juntas. La iglesia primitiva encaró una situación semejante y San Pablo trata de

ella en 1 Cor. 7. Con frecuencia un marido o una esposa abrazaba el cristianismo mientras que el otro permanecía pagano en creencia y práctica. El divorcio no fue aconsejado en este caso, y, hasta donde le fuera posible el consorte cristiano debería permanecer viviendo al lado del incrédulo en la esperanza de ganarlo para Cristo. Pero en algunos casos la fe del consorte cristiano era ofendida tan groseramente por el otro que la separación se hizo necesaria; y la separación le fue permitida al consorte cristiano.

Los pastores actuales estarán de acuerdo probablemente en que en tales casos una separación es justificable. ¿Pero qué acerca de otras situaciones intolerables que hacen imposible la vida en común? Los tribunales, en estos casos, conceden una separación de cuerpos, pero el matrimonio continúa. Ninguna de las partes es libre para volver a casarse y si alguna de ellas mantiene relaciones con una persona de sexo opuesto, hay fundamentos para declarar la presunción de adulterio. Hay, pues, un inmenso golfo entre "separación" y "divorcio".

Un argumento que se usa con frecuencia entre cristianos para defender el divorcio es éste: "Dios une solamente a aquellos que casan en armonía con su voluntad y Palabra". Los que así razonan sostienen que si un cristiano se casa con un no cristiano, Dios no los ha unido; que si un hombre está borracho en el momento de su casamiento, Dios no los ha unido. En el caso de un cristiano que no se ha detenido a pensar en cuál fuere la voluntad de Dios en su elección de consorte, esa unión no ha sido efectuada por Dios. Aseguran que en todos estos casos y en otros semejantes la "unión" ha sido "cosa humana" y por lo tanto Marcos 10 puede ser violado.

Quiero hacer notar que nuestro Señor dice: "LO QUE Dios unió" y no "A LOS QUE Dios unió". Es la institución del matrimonio lo que Dios guarda y no a las dos personas que se han casado.

En realidad, el problema del divorcio está íntimamente relacionado con el problema del nuevo casamiento. Por regla general la demanda de divorcio está escondida en la mala conducta del otro consorte, pero lo que interesa es otra cosa. Cuando un hombre (o una mujer) corre en busca de un divorcio fácil es generalmente porque desea traer al hogar otra esposa o ella se quiere ir con otro marido. El divorcio, en nuestros días presu-

pone el derecho a "rehacer la vida" contrayendo nuevas nupcias.

¿Qué solución hay para contrarrestar la carrera divorcista que caracteriza a nuestro siglo? ¿Cuál es el remedio para salvar de la bancarrota los hogares cristianos, puntales de la iglesia y de la patria?

No es posible resolver el problema del divorcio con una simple oposición. Hay muchos motivos para que personas casadas estén pensando en un divorcio absoluto, *y conste que soy anti-divorcista*, pero reconozco que hay muchos motivos nobles, a más de los motivos de adulterio y de verdadero abandono malicioso del hogar para desear un divorcio.

Cada vez que nos encontramos ante un caso de divorcio, nosotros pastores, deberíamos permitir que hablase la Palabra de Dios, permitiéndole que nos señale el camino a seguir. Deberíamos acercarnos a dicha Palabra "con sentido común" y haciendo uso de las reglas de la hermenéutica.

El señor Burton Hillis escribió una página en la revista *Better Homes and Gardens* en la cual dice que había venido observando la gran cantidad de libros y artículos que se están escribiendo respecto a problemas matrimoniales: "Cómo Salvar Vuestro Matrimonio". ¿Cómo ser feliz en la vida de casados? ¿Cómo Conservar al Marido" y otros por el estilo. Alarmado el señor Hillis porque este cúmulo de literatura no influyera mucho en la vida de los matrimonios y no hicieran desdender el índice de los divorcios, se dirigió a la casita de sus abuelos y le preguntó a la abuelita cómo ella y el abuelo se habían "manejado" durante tantos años de vida matrimonial no habiendo dispuesto de toda esa ayuda con que cuentan los matrimonios modernos para "no fracasar". El señor Hillis dice que su abuelita, se levantó y salió, volviendo con un libro en su smanos — un ejemplar de la Biblia que le entregaron en la iglesia el día de la boda. "He aquí el secreto de nuestro éxito", le respondió la anciana.

Los jóvenes de nuestra época están perturbados acerca de cómo elegir consorte. Muchos han naufragado en la vida matrimonial por haber hecho una mala elección. Muchas parejas están perplejas a causa de los problemas que se presentan diariamente en el hogar moderno, que en realidad son muchos y muy graves. Además, las personalidades difieren grandemente. La naturaleza parece no estar inclinada a producir dos personalida-

des idénticas y los psicólogos están tratando de dar sus mejores consejos basándose en sus conocimientos de la naturaleza humana y en las experiencias obtenidas en sus consultorios. La abuelita del señor Hillis parece que conocía el secreto de cómo ser feliz en la vida de casado. Encontró en las páginas de la Biblia, en este libro de Dios —el único que es de Dios— principios vitales para guiar todos los problemas de la vida. Indudablemente. Dios que creó el sexo, tiene algo que decir en su libro acerca de las relaciones de los sexos.

Ambrosio L. Muñiz

Estudio sobre el artículo séptimo de la Confesión de Augsburgo especialmente su afirmación de la unidad de la Iglesia y el consenso en la doctrina del Evangelio requerido como básico para la Iglesia.

Hay dos versiones oficiales de los diferentes artículos de la Confesión de Augsburgo, la alemana y la latina. La **versión alemana** dice: "Es wird auch gelehrt, dass alle Zeit muss eine heilige christliche Kirche sein und bleiben, welche ist die Versammlung aller Gläubigen, bei welchen das Evangelium rein gepredigt und die heiligen Sakramente laut des Evangelii gereicht werden.

Dann dies ist gnug zu wahrer Einigkeit der christlichen Kirchen, dass da einträchtiglich nach reinem Verstand das Evangelium gepredigt und die Sakrament dem göttlichen Wort gemaess gereicht werden. Und ist nicht not zur wahren Einigkeit der christlichen Kirche, dass allenthalben gleichformige Ceremonien, von Menschen eingesetzt, gehalten werden, wie Paulus spricht zun Ephesern am 4.: "Ein Leib, ein Geist, wie ihr berufen seid zu einerlei Hoffnung euers Berufs, ein Herr, ein Glaub, ein Tauf".

La **versión latina** dice:

Item docent, quod una sancta ecclesia perpetuo mansura sit. Est autem ecclesia congregatio sanctorum in qua evangelium pure docetur et recte administrantur sacramenta.